



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Fecha

09/06/2026 09:42:29 a. m.

Radicado

01-9-2026-049681

NIS

2026-01-271500

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *

PQRSANONIMA

Email Destinatario *

PQRSANONIMAS@SENA4.ONMICROSOFT.COM

Asunto

Asunto*

QUEJA

Descripción del Asunto*

IRREGULARIDADES EN GESTION ADMINISTRATIVA

Texto

*

1-5055

Señor@

pqrsanonimas@sena4.onmicrosoft.com

En atención a su solicitud, a través de correo electrónico radicado 7-2026-240566 NIS: 2026-01-271500 al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, damos respuesta al requerimiento, así:

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación mediante la cual manifiesta su inconformidad respecto al desarrollo de las convocatorias del Fondo Emprender y a la gestión adelantada por el equipo responsable de su ejecución, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos sus observaciones, las cuales constituyen un valioso aporte para el fortalecimiento de nuestros procesos institucionales y evidencian el interés de la ciudadanía en el adecuado desarrollo de las iniciativas de apoyo al emprendimiento.

Frente a las situaciones expuestas, es importante señalar que el Fondo Emprender desarrolla sus actuaciones en estricto cumplimiento de los procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas vigentes, garantizando la observancia de los principios de transparencia, igualdad, objetividad, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, es pertinente precisar que las convocatorias comprenden diversas etapas de carácter técnico, jurídico, administrativo y presupuestal, las cuales requieren procesos de validación, verificación y control orientados a asegurar la correcta asignación de los recursos y el cumplimiento de los requisitos establecidos. En este sentido, los tiempos de ejecución pueden verse afectados por circunstancias operativas propias de cada proceso, sin que ello represente una falta de compromiso institucional con los postulantes o beneficiarios.

De igual manera, los procesos de suscripción, legalización e inicio de ejecución de los contratos de cooperación empresarial se encuentran sujetos a los procedimientos, requisitos y tiempos institucionales que se desarrollan en el marco de la operación del SENA, razón por la cual su culminación depende del cumplimiento de las diferentes etapas previstas para cada proceso.

Asimismo, es pertinente precisar que la ejecución presupuestal de los planes de negocio financiados debe realizarse conforme a los lineamientos establecidos por el Fondo Emprender, al plan de negocio aprobado y a las orientaciones, acompañamiento y seguimiento efectuados por la interventoría designada para cada proyecto.

En este sentido, resulta importante aclarar que el Fondo Emprender no tiene como función administrar directamente los proyectos financiados, sino ejercer las labores de seguimiento, control y verificación sobre su ejecución. Por tanto, la gestión, desarrollo y correcta implementación del plan de negocio constituyen responsabilidad exclusiva del emprendedor, quien actúa como ejecutor de los recursos asignados y debe

garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria, del contrato suscrito y de la normatividad aplicable.

Respecto de las apreciaciones relacionadas con la organización interna, la coordinación de actividades y la gestión del equipo de trabajo, estas serán puestas en conocimiento de las dependencias competentes para su análisis y consideración dentro de los procesos de mejora continua que adelanta la entidad.

De igual manera, reiteramos que el Fondo Emprender mantiene su compromiso con el acompañamiento a los emprendedores y con el desarrollo oportuno de las convocatorias, razón por la cual continuará informando a los interesados sobre los avances y decisiones que se adopten en el marco de cada proceso a través de los canales oficiales establecidos para tal fin.

Agradecemos nuevamente sus comentarios y le invitamos a consultar permanentemente los medios oficiales de comunicación del Fondo Emprender, donde se publican las novedades y actualizaciones relacionadas con las convocatorias vigentes.

NOTA: Le invitamos a realizar la encuesta de satisfacción de nuestra respuesta sobre su PQRS en el siguiente link: <https://forms.cloud.microsoft/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente,

GENNY ANDREA GARCÍA PEREIRA
Coordinadora Nacional de Emprendimiento
Dirección de Empleo y Trabajo – SENA

Proyecto: Maria Camila Miranda Roa – Abogada DET
Reviso: Laura Estefany Zabala – Abogada DET

Remitente

Código Dependencia Remitente	Dependencia Remitente
15055	COORDINACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Código Regional Remitente	Regional Remitente
1	DIRECCION GENERAL

Funcionario Remitente
* GENNY ANDREA GARCIA PEREIRA

Email Remitente
GGARCIAP@SENA.EDU.CO;CHURTADOF@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Nombre del documento

Tipo de dato adjunto

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* GENNY ANDREA GARCIA PEREIRA

Código Dependencia

Destinatario

15055

Dependencia Destinatario

COORDINACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Regional Destinatario

DIRECCION GENERAL

Código Regional

Destinatario

1

Email Destinatario

GGARCIAP@SENA.EDU.CO;CHURTADOF@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *

MARIA CAMILA SANTOS PINZON

Email Destinatario *

MCSANTOS@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

MARIA CAMILA MIRANDA ROA

Email Destinatario *

MMIRANDAR@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

2026-01-271500

No. Radicado Relacionado

7-2026-240566